

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 81/15

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual 01/2014 de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, Ávila.

Aprobado inicialmente la Modificación Puntual NUM 01/2014 por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, en el BOCYL o el Diario de Ávila, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

**1. Órgano que acuerda la información pública:** Pleno del Ayuntamiento de Candeleda.

**2. Fecha del acuerdo:** 19 de noviembre de 2014.

**3. Instrumento sometido a información pública:** Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 01/2014 del término municipal de Candeleda. Expdte: 353/2014.

**4. Ámbito de aplicación:** Candeleda, Ávila.

**5. Identidad del Promotor:** Ayuntamiento de Candeleda.

**6. Duración del período de información pública:** dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila. La fecha a tener en cuenta para contar el plazo es a partir de la publicación del último de los dos anuncios señalados.

**7. Para la consulta de la Modificación Puntual y del Convenio Urbanístico:**

a) Identidad del promotor: Ayuntamiento de Candeleda.

b) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Horarios. 09:00 a 14:00 horas.

d) Página Web: <http://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/info>

Con disponibilidad completa de acceso al expediente en las oficinas del Ayuntamiento y del texto de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales y del Convenio Urbanístico de planeamiento en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda, en el tablón de anuncios, sección urbanismo.

**8. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:**

a) Lugar: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Candeleda, Registro electrónico localizado en la página de la sede electrónica y a través de cualquiera de los medios es-

tablecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

b) Horario: 09:00 a 14:00 horas.

c) Número de telefax: 920-38-00-33

d) Dirección de correo electrónico: [ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es](mailto:ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es)

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas, que puedan afectar o comprometer el trazado del nuevo vial. La duración de la suspensión es de dos años.

En Candeleda, a 09 de enero de 2015.

Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*